



Proyecto de Ley N° 10590 / 2024-CR

AMÉRICO GONZA CASTILLO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario

20 MAR. 2025

RECIBIDO

Firma: *[Firma]* Hora: 15:17 pm

**PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE LA
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA AL PERÚ POR
PARTE DE LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS**

Los legisladores que suscriben, la iniciativa del congresista Américo Gonza Castillo, integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre, electo por la Región Cajamarca, en ejercicio del derecho de iniciativa que le confiere el Artículo 107° de Constitución Política del Perú y los artículos 22°, literal e) y los artículos 75° y 76° inciso 2 del Reglamento del Congreso de la República; presentan la siguiente iniciativa legislativa:

El Congreso de la República,

Ha dado la siguiente ley;

FÓRMULA LEGAL

**LEY QUE ESTABLECE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA AL PERÚ POR PARTE
DE LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene como objeto establecer la transferencia de tecnología al Perú, por parte de empresas que obtengan concesiones del Estado.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La presente ley tiene por finalidad obtener ciencia y tecnología para industrializar el sistema productivo del país.

Artículo 3. Definiciones

Para efectos de la presente ley, se entenderá por:

1. Transferencia Tecnológica: El proceso mediante el cual se transfiere conocimientos, tecnologías, métodos de fabricación y derechos de explotación, el desarrollo de un proceso o la prestación de un servicio, contribuyendo al desarrollo de sus capacidades.
2. Empresas concesionarias: Empresas, nacionales o extranjeras, que obtengan del Estado Peruano una concesión para la explotación de bienes o la prestación de servicios públicos.
3. Tecnología: El conjunto de conocimientos, habilidades, métodos, procesos y equipos necesarios para la producción de bienes o la prestación de servicios.

Artículo 4. Obligaciones de las empresas concesionarias

Todas las empresas que obtengan concesiones están obligadas presentar, como parte de su propuesta en los procesos de licitación de concesiones, un Plan de Transferencia de Tecnología (PTT) que contenga:

- a) Descripción de las tecnologías a ser transferidas.
- b) Cronograma de transferencia.
- c) Mecanismos de transferencia (capacitación, asistencia técnica, licencias, etc.).
- d) Indicadores de cumplimiento.

Artículo 5. Órgano rector

Cada sector que otorga la concesión, es responsable de verificar el cumplimiento del programa de transferencia tecnológica.

De ser el caso, los órganos especializados brindan la asistencia respectiva.

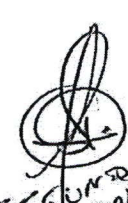
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

ÚNICA. Reglamentación

El poder Ejecutivo, en un plazo de noventa días calendario, contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, dictará las disposiciones reglamentarias necesarias para su adecuada aplicación.

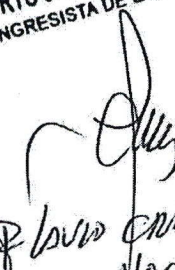
Lima, marzo 2025.


AMÉRICO GONZA CASTILLO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

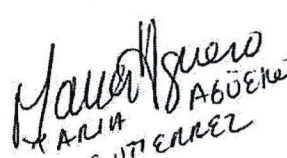

SEGUNDO O.
MONTALVO C.

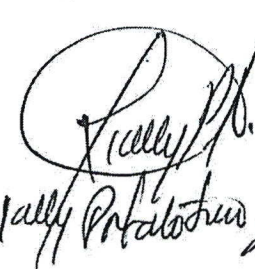

R. CRUZ M.


Isaac Mita
Alanoca


FLAVIO CRUZ MARÍN,
VOCERO


Milagros Rivas


MARÍA
GUTIÉRREZ


Yally Patachun

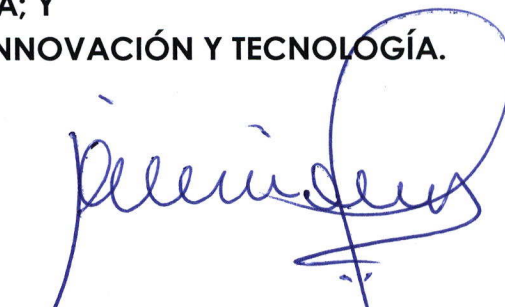


CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **24** de **marzo** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 10590/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA; Y**
2. **CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA.**



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



AMÉRICO GONZA CASTILLO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1. Antecedentes

La transferencia tecnológica es un proceso crucial para el desarrollo económico y social de un país, ya que permite la transmisión de conocimientos y tecnologías entre diferentes actores, como universidades, empresas y gobierno. A nivel internacional, La Ley Bayh-Dole de 1980 en Estados Unidos marcó un hito importante al permitir la explotación comercial de investigaciones financiadas por el Estado, incentivando la colaboración entre universidades y empresas.

Además, la transferencia tecnológica ha sido un tema de interés en la región andina, especialmente en países como Perú, Ecuador y Colombia. Un estudio sobre empresas metalúrgicas y químicas en estos países revela que el licenciamiento es una vía común para la transferencia de tecnología. Sin embargo, este método puede llevar a una dependencia tecnológica, donde las oportunidades de aprendizaje y desarrollo autónomo se ven limitadas¹. Este contexto subraya la necesidad de políticas que promuevan no solo la transferencia, sino también la capacidad de innovación local.

En el contexto peruano, la transferencia tecnológica ha sido un tema relevante en los últimos años, especialmente en la medida en que el país busca mejorar su posición en el Índice Global de Innovación (IGI), donde ocupó el puesto 76 de 132 países en 2023. La transferencia tecnológica ha sido un tema de mucho interés, especialmente en sectores como el metalúrgico y químico, donde se ha explorado el uso de licencias para promover la transferencia de tecnología y la autosuficiencia tecnológica futura². Sin embargo, existen barreras significativas, como el miedo a la fuga de información y la falta de capacitación, que dificultan la transferencia efectiva de tecnología desde la academia a la industria³.

Además, la brecha de conectividad entre áreas urbanas y rurales sigue siendo un desafío, afectando la implementación de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en zonas rurales⁴.

¹ Mytelka, L. (1978). Licensing and technology dependence in the Andean group. *World Development*, 6, 447-459.

Obtenido de: [https://doi.org/10.1016/0305-750X\(78\)90094-3](https://doi.org/10.1016/0305-750X(78)90094-3).

² Ídem.

³ Paredes-León, F., Rodríguez-Salvador, M., & Castillo-Valdez, P. (2023). Evaluating the Impact of Technology Transfer from the Perspective of Entrepreneurial Capacity. *Foresight and STI Governance*. Obtenido de:

<https://doi.org/10.17323/2500-2597.2023.1.80.87>.

⁴ Prieto-Egido, I., Chaparro, T., & Urquijo-Reguera, J. (2022). Impacts of information and communication technologies on the SDGs: the case of Mayu Telecomunicaciones in rural areas of Peru. *Information Technology for Development*, 29, 103 - 127. Obtenido de: <https://doi.org/10.1080/02681102.2022.2073581>.



1.2. Marco Normativo

El marco normativo para la transferencia tecnológica en el Perú se encuentra en proceso de desarrollo. Actualmente, el país carece de una política pública específica orientada a promover y fortalecer la transferencia tecnológica, aunque existen instrumentos como los siguientes:

- El Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCT) que buscan mejorar la generación de conocimiento e innovación (CONCYTEC).
- La Ley Universitaria 30220 que regula aspectos relacionados con la investigación y la innovación en las universidades, pero no aborda específicamente la transferencia tecnológica por parte de empresas concesionarias.
- La Ley 31250 (2021), que define como el proceso de transmisión de la información científica, tecnológica, del conocimiento de los medios y de los derechos de explotación, hacia terceras partes para la producción de un bien, el desarrollo de un proceso o la prestación de un servicio, contribuyendo al desarrollo de sus capacidades.
- Las políticas de desarrollo sostenible y la necesidad de cerrar la brecha tecnológica entre países desarrollados y en desarrollo ⁵. Las iniciativas como REDD+ en la Amazonía peruana también muestran cómo las políticas de conservación pueden integrarse con la transferencia tecnológica para mejorar la gestión de recursos naturales⁶. Sin embargo, la implementación de estas políticas a menudo enfrenta desafíos debido a la falta de alineación y cumplimiento de las condiciones del proyecto⁷.

De esta manera, la propuesta legislativa que establece la transferencia tecnológica al Perú por parte de las empresas concesionarias, tanto nacionales como internacionales, busca promover el desarrollo tecnológico y la industrialización del país. Esta iniciativa se alinea con las políticas nacionales de innovación y transferencia tecnológica, como se establece en el Decreto Legislativo 1228 sobre Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE).

1.3. Análisis del estado actual de la transferencia tecnológica

Como transferencia tecnológica, sabemos que es el proceso mediante el cual se transfiere conocimientos, tecnologías, métodos de fabricación y derechos de explotación, el desarrollo de un proceso o la prestación de un servicio, contribuyendo al desarrollo de sus capacidades. Asimismo, una transferencia de tecnología puede interpretarse como el proceso de incorporación a una unidad productiva de un conocimiento desarrollado fuera de ella. En ese contexto, las

⁵ Arrisueno, A., & Peraza, R. (1985). United States Technology Transfer to Peru and Venezuela.

⁶ Montoya-Zumaeta, J., Wunder, S., Rojas, E., & Duchelle, A. (2022). Does REDD+ Complement Law Enforcement? Evaluating Impacts of an Incipient Initiative in Madre de Dios, Peru. 5. Obtenido de: <https://doi.org/10.3389/ffgc.2022.870450>.

⁷ Idem.



AMÉRICO GONZA CASTILLO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

patentes constituyen una amplia fuente de información que abarca todos los ámbitos de la tecnología. De tal manera, resulta fácil utilizar información que ofrecen las patentes para hallar tecnología procedente de todo el mundo.

Además, la transferencia tecnológica se considera un motor clave para el crecimiento económico en los países en desarrollo. A través de la adquisición de tecnología avanzada, los países con políticas de progreso, pueden acelerar su desarrollo económico y mejorar su competitividad en el mercado global. En ese sentido, la participación en cadenas de valor globales (GVCs) ha demostrado ser un canal efectivo para la transferencia de tecnología, especialmente a través de la concesión de licencias de tecnología extranjera, lo que mejora significativamente la productividad de las empresas involucradas⁸.

Respecto a los Factores Críticos, podemos señalar que, para que la transferencia tecnológica sea efectiva, es esencial que los países receptores cuenten con la capacidad de absorción adecuada. Esto implica el desarrollo de recursos humanos y la gestión del conocimiento, así como la colaboración internacional y el establecimiento de Redes⁹. Además, un marco institucional sólido puede facilitar la transformación de la tecnología importada en oportunidades de desarrollo local¹⁰.

De esta manera, aunque la transferencia tecnológica ofrece grandes oportunidades, también presenta desafíos. La dependencia excesiva de la tecnología extranjera puede llevar a un desarrollo desequilibrado y a la degradación ambiental¹¹. Por lo tanto, es crucial que los países en desarrollo fomenten la innovación local y desarrollen capacidades tecnológicas propias para reducir esta dependencia. En relación a ello, la cooperación internacional en innovación, más allá de la simple transferencia de tecnología, es fundamental para avanzar hacia un desarrollo sostenible. Este enfoque promueve asociaciones equitativas y el desarrollo de capacidades locales de innovación, lo que puede resultar en un uso más efectivo de las tecnologías para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

De esta manera, la transferencia tecnológica es una herramienta poderosa para el desarrollo de los países en desarrollo, siempre que se gestione adecuadamente. La clave está en fortalecer las capacidades locales, fomentar la innovación y establecer marcos institucionales que faciliten la absorción y adaptación de tecnologías extranjeras.

⁸ Rigo, D. (2020). Global value chains and technology transfer: new evidence from developing countries. *Review of World Economics*, 157, 271 - 294. Obtenido de: <https://doi.org/10.1007/s10290-020-00398-8>.

⁹ Osabutey, E., Kan, K., Senyo, P., Arndt, F., & Röell, C. (2024). Technology Transfer Potential in Local and Foreign-Owned Firms in Emerging Economies. *British Journal of Management*. Obtenido de: <https://doi.org/10.1111/1467-8551.12814>.

¹⁰ Costantini, V., & Liberati, P. (2014). Technology transfer, institutions and development. *Technological Forecasting and Social Change*, 88, 26-48. Obtenido de: <https://doi.org/10.1016/J.TECHFORE.2014.06.014>.

¹¹ Stewart, F. (2019). Technology Transfer for Development. *Science and Technology*. Obtenido de: https://doi.org/10.1057/9780230375949_13.

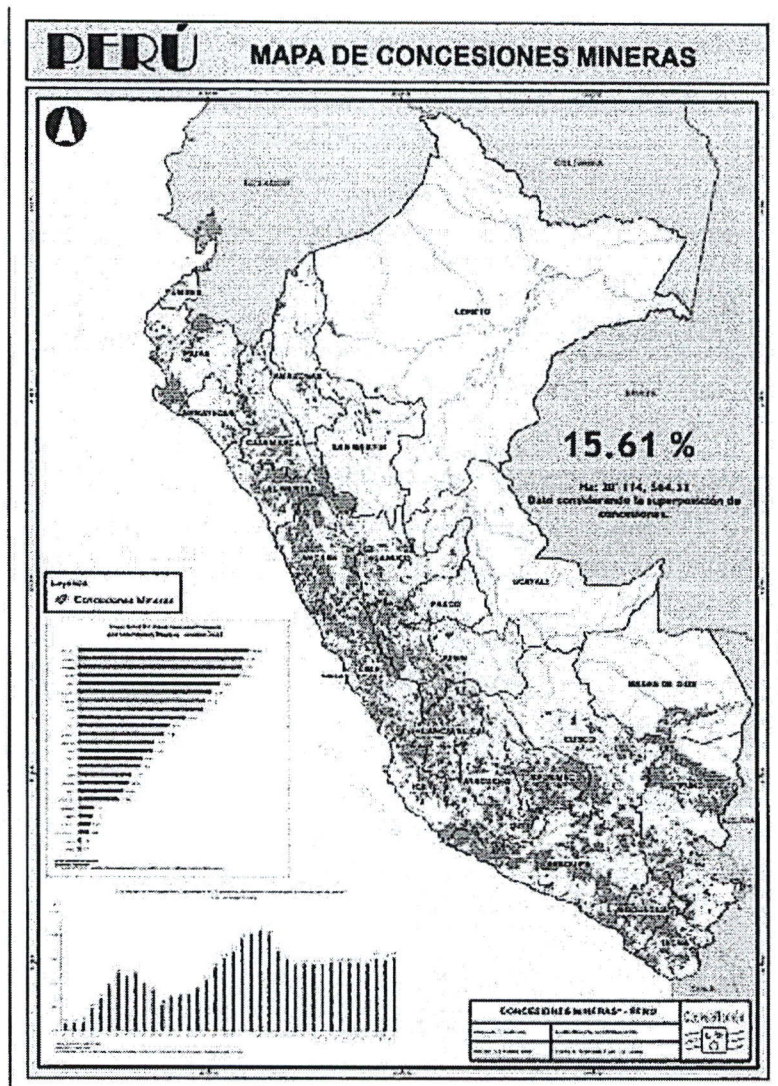
1.4. Empresas concesionarias en el Perú

En primer lugar, una concesión es un contrato mediante el cual el Estado otorga a una empresa privada el derecho de explotar un bien o servicio público por un período determinado. En ese contexto, las empresas concesionarias, tanto nacionales como extranjeras, juegan un papel crucial en el desarrollo de infraestructura y servicios públicos en el Perú.

Estas empresas operan bajo un marco regulatorio establecido por el Estado, que define las condiciones y obligaciones para el otorgamiento y ejecución de concesiones y se rigen principalmente por la Ley de Concesiones (Decreto Legislativo 1362¹²) y su reglamento, así como por las leyes sectoriales específicas. El Decreto Supremo 059-96-PCM¹³, Texto Único Ordenado de las normas con rango de Ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y servicios públicos establece las bases legales para estas operaciones. Además, organismos como PROINVERSIÓN son clave en la promoción y elaboración de proyectos de inversión que el Estado ofrece a los concesionarios.

¹² Decreto Legislativo 1362. Obtenido de: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/251479/226844_file20181218-16260-hpcrjo.pdf?v=1545176714

¹³ Decreto Supremo 059-96-PCM. Obtenido de: <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-29923/por-temas/7033-decreto-supremo-n-059-96-pcm/file>



Fuente: CooperAcción (<https://cooperaccion.org.pe/acerca-de-nosotros/>)

Entre los tipos de Concesiones tenemos:

- a) Infraestructura de transporte (carreteras, puertos, aeropuertos).
- b) Telecomunicaciones.
- c) Energía (generación, transmisión y distribución eléctrica).
- d) Saneamiento (agua potable y alcantarillado).
- e) Explotación de recursos naturales (minería, hidrocarburos).

En su relación con la transferencia tecnológica, las empresas concesionarias pueden desempeñar un papel importante al introducir tecnologías avanzadas y capacitar a la mano de obra local. Sin embargo, este aspecto no está explícitamente regulado en el marco legal vigente, lo que sugiere una



oportunidad para desarrollar políticas específicas que fomenten la transferencia tecnológica como parte de los contratos de concesión. La regulación actual se centra más en garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y normativas por parte de los concesionarios¹⁴.

La relación entre las empresas concesionarias y la transferencia tecnológica podría fortalecerse mediante la inclusión de cláusulas contractuales que promuevan la capacitación y el intercambio tecnológico. Esto no solo beneficiaría al sector privado, sino también al público en general, al mejorar la calidad de los servicios y la infraestructura. Además, organismos reguladores como OSIPTEL y OSITRAN supervisan el cumplimiento de las obligaciones contractuales de las empresas concesionarias en sectores específicos, lo que podría extenderse para incluir aspectos de transferencia tecnológica¹⁵.

1.5. Problema público Identificado

Como ya se ha señalado, la situación actual de la transferencia tecnológica en el Perú enfrenta varios desafíos. A pesar de los esfuerzos por impulsar la ciencia, tecnología e innovación, el país aún no cuenta con un modelo efectivo para la transferencia tecnológica, especialmente en lo que respecta a la colaboración entre empresas concesionarias y el sector académico (CONCYTEC.). Las oficinas de transferencia tecnológica (OTT) en el Perú enfrentan dificultades debido a la falta de resultados exitosos medidos y comprobados, lo que sugiere la necesidad de un enfoque más sistémico y relacional para facilitar la comunicación entre actores¹⁶. A continuación, se presentan algunos desafíos y posibles soluciones:

Desafíos en la transferencia tecnológica actual:

1. **Falta de políticas coherentes:** En el Perú, no existe una política nacional clara para promover la transferencia tecnológica, lo que limita su desarrollo efectivo¹⁷.
2. **Barreras para la vinculación:** La falta de espacios de interacción entre academia y empresa, así como la escasez de capacidades para la gestión de propiedad intelectual y transferencia tecnológica, son barreras significativas¹⁸.
3. **Limitaciones presupuestales:** La falta de financiamiento para capacitación y reclutamiento de especialistas en transferencia tecnológica es un obstáculo importante¹⁹.

¹⁴ Evolución del Marco Legal de las Concesiones y las Asociaciones Público-Privadas en el Perú. Obtenido de:

<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechosociedad/article/download/19900/19937/>

¹⁵ DECRETO SUPREMO N° 008-2021-MTC. Obtenido de: <https://www.osiptel.gob.pe/media/grfd22ji/ds-008-2021-mtc.pdf>

¹⁶ CONCYTEC (2024). Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (POLCTI). Obtenido de:

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5842931/5182424-polcti_final_18-04-24.pdf

¹⁷ CONCYTEC (s/f). Innovación y Transferencia Tecnológica. Obtenido de:

https://www.concytec.gob.pe/transferencia/images/ciclo-videoconferencia/tema_5_transferencia_tecnologica_concytec.pdf

¹⁸ CONCYTEC (s/f). Op. cit.

¹⁹ Idem.



4. **Insuficiente infraestructura:** La infraestructura para apoyar la innovación y la transferencia tecnológica es limitada, lo que afecta la capacidad de absorción de tecnologías²⁰.

Para superar estos desafíos, es necesario adoptar un enfoque sistémico que involucre a todos los actores relevantes y el cual es el espíritu de la presente Ley, compuesto por:

1. **Coordinación institucional:** El gobierno debe articular un sistema tecnológico nacional coherente, involucrando a instituciones como CONCYTEC y otros organismos públicos y privados.
2. **Políticas públicas:** Se requieren políticas públicas claras y consistentes que fomenten la transferencia tecnológica y la innovación, incluyendo incentivos para la colaboración entre empresas y centros de investigación.
3. **Capacitación y financiamiento:** Es crucial invertir en la capacitación de especialistas en transferencia tecnológica y proporcionar financiamiento adecuado para proyectos de innovación y transferencia tecnológica.
4. **Vínculos entre actores:** Fortalecer los vínculos entre academia, empresas y gobierno es esencial para crear un ecosistema de innovación efectivo.

Estos desafíos significativos en la transferencia tecnológica, también se pueden ubicar en sectores como el de las pequeñas y medianas empresas (PYMEs), que necesitan herramientas para reactivarse económicamente tras la pandemia²¹. La falta de conectividad en áreas rurales también limita el acceso a tecnologías avanzadas, lo que afecta el desarrollo económico y social²². Además, la transferencia de tecnología desde países desarrollados a Perú ha sido desigual, lo que contribuye a una ampliación de la brecha tecnológica progresiva²³.

1.6. Propuesta legislativa

En base a lo señalado en el ítem anterior, la propuesta legislativa contenida en el presente proyecto de ley, busca establecer un marco legal que fomente la transferencia tecnológica por parte de las empresas concesionarias en el Perú. Esta iniciativa legislativa tiene como objetivo principal crear mecanismos que faciliten la colaboración entre entidades del estado, empresas concesionarias, universidades y centros de investigación, con el fin de promover la innovación y el desarrollo tecnológico en el país y con ello su la industrialización del sector productivo.

²⁰ Roca, T. (2015). Políticas y factores que contribuyen a la transferencia de tecnología en organizaciones del Perú. Obtenido de: <https://repositorio.esan.edu.pe/items/421ed42d-513a-47a0-a0bc-ce5bd81f90e7>

²¹ Cabanillas-Carbonell, M., Angulo-Angulo, S., & Cochachin-Quilo, F. (2021). Mobile application to optimize the transfer of knowledge and technology for the economic reactivation of small companies affected by covid-19. *European Journal of Molecular and Clinical Medicine*, 8.

²² Prieto-Egido, I., Chaparro, T., & Urquijo-Reguera, J. (2022). Impacts of information and communication technologies on the SDGs: the case of Mayu Telecomunicaciones in rural areas of Peru. *Information Technology for Development*, 29, 103 - 127. Obtenido de: <https://doi.org/10.1080/02681102.2022.2073581>.

²³ Arrisueno, A., & Peraza, R. (1985). Op. cit.

La ley será el primer paso para que, con ello, dentro de su ejecución se incluya disposiciones sectoriales relacionadas a la creación de fondos específicos para financiar proyectos de transferencia tecnológica, así como incentivos fiscales para las empresas que participen activamente en la transferencia de tecnología y la creación de programas de capacitación para mejorar la capacidad de absorción tecnológica de las empresas locales²⁴.

Al fomentar la colaboración entre empresas concesionarias y el sector académico, se pueden generar soluciones innovadoras que contribuyan al desarrollo sostenible del país. Además, la creación de un marco legal específico para la transferencia tecnológica permitiría superar las barreras actuales y establecer un sistema más eficiente para la transmisión de conocimientos y tecnologías. También se complementa con la posterior optimización de plataformas tecnológicas que faciliten la transferencia de conocimiento y tecnología, especialmente en sectores críticos como la salud y la educación²⁵.

Como justificación se puede señalar que la transferencia tecnológica es crucial para el desarrollo económico y social del Perú, ya que permite a las empresas locales mejorar su competitividad y capacidad de innovación²⁶. Además, cerrar la brecha tecnológica es esencial para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente en áreas rurales donde la conectividad es limitada²⁷. De esta manera, la propuesta legislativa no solo fomentaría el crecimiento económico, sino que también contribuiría a la sostenibilidad ambiental y al bienestar social al integrar tecnologías avanzadas en sectores clave²⁸. Con ello, la necesidad de mejorar la posición del Perú en el Índice Global de Innovación y de impulsar el desarrollo económico y social a través de la transferencia tecnológica.

De esta manera el proyecto de ley busca fortalecer la transferencia tecnológica en el Perú, promoviendo la colaboración entre empresas concesionarias y el sector local. Al establecer obligaciones claras para las empresas, se espera mejorar la capacidad tecnológica nacional y fomentar el desarrollo económico sostenible. Sin embargo, su implementación efectiva dependerá de la capacidad del Estado para supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas.

²⁴ Paredes-León, F., Rodríguez-Salvador, M., & Castillo-Valdez, P. (2023). Op. cit.

²⁵ Rivera, M., & Bocanegra, S. (2023). Abstract P6-05-53: "ANDEAN CARAVAN" & "MAUCHIS PLATFORM": 1st MOBILE CLINIC AND 1st ARTIFICIAL INTELLIGENCE PLATFORM AGAINST CANCER IN PERU. *Cancer Research*. Obtenido de: <https://doi.org/10.1158/1538-7445.sabcs22-p6-05-53>.

²⁶ Paredes-León, F., Rodríguez-Salvador, M., & Castillo-Valdez, P. (2023). Op. cit.

²⁷ Prieto-Egido, I., Chaparro, T., & Urquijo-Reguera, J. (2022). Op. cit.

²⁸ Ravindran, P., Owens, F., Wade, A., Vega, P., Montenegro, R., Shmulsky, R., & Wiedenhoeft, A. (2021). Field-Deployable Computer Vision Wood Identification of Peruvian Timbers. *Frontiers in Plant Science*, 12. Obtenido de: <https://doi.org/10.3389/fpls.2021.647515>.

II. ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La propuesta de ley que establece la transferencia tecnológica por parte de empresas concesionarias al Perú representa un avance significativo en la articulación entre inversión privada y desarrollo tecnológico nacional. Respecto a su impacto en el marco legal vigente se puede señalar lo siguiente:

El Perú cuenta con un marco regulatorio fragmentado para la transferencia tecnológica. La Decisión 291 de la Comunidad Andina (CAN) regula la inversión extranjera y las transferencias tecnológicas, pero se enfoca en contratos privados sin obligar a las empresas concesionarias a transferir tecnología²⁹. La nueva norma propuesta colmaría este vacío legal al exigir Planes de Transferencia Tecnológica (PTT) como requisito para obtener concesiones, algo no previsto en la normativa actual.

Además, la Ley 31250 (2021) define la transferencia tecnológica como un proceso de transmisión de conocimientos, pero no establece mecanismos coercitivos para las concesiones. La propuesta ampliaría este concepto al vincularlo directamente con las obligaciones contractuales de las empresas concesionarias, alineándose con políticas de innovación lideradas por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE)³⁰.

Por otro lado, las concesiones en sectores como minería, energía e infraestructura (ejemplo: Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica) suelen involucrar tecnologías avanzadas³¹. La obligación de transferir tecnología podría acelerar la industrialización, pero enfrentaría resistencias de empresas que operan bajo el Régimen de Estabilidad Jurídica (Decreto Legislativo 1228), que garantiza condiciones invariables durante la vigencia de la concesión³². Para evitar conflictos, se requeriría modificar este régimen o incorporar excepciones para las nuevas concesiones.

La norma propuesta tiene el potencial de transformar el modelo de concesiones en el Perú, pero su éxito depende de una implementación coordinada con el sector privado y una actualización del marco regulatorio para evitar solapamientos y vacíos. Su impacto se maximizaría si se integra con políticas existentes, como el Plan

²⁹ Guevara, M. (2020). Tratamiento normativo de los contratos de transferencia de tecnologías desarrolladas en universidades peruanas. Obtenido de: <https://tesis.pucp.edu.pe/items/205d2309-5732-4e5f-bd6d-3291bafh22fb>

³⁰ ONU (2016). Brechas y oportunidades de desarrollo para centros de innovación productiva y transferencia tecnológica (cite) en Perú. Obtenido de: https://www.unido.org/sites/default/files/files/2018-08/Brechas_y_Oportunidades_de_Desarrollo_para_CITE_UNUDI_2016_1.pdf

³¹ Estudio Echeopard (2023). Doing Business in Perú in 2023. Obtenido de: <https://www.bakermckenzie.com/-/media/files/insight/quides/2023/doing-business-in-peru-2023.pdf>

³² Estudio Rodríguez Medrano (2019). Doing Business in Perú in 2019. Obtenido de: <https://www.estudiorodrigo.com/en/wp-content/uploads/2020/01/DOING-BUSINESS-2019.pdf>

Nacional de Competitividad y Productividad, y se prioriza la transparencia en la ejecución de los PTT.

III. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

El proyecto de ley que establece la transferencia tecnológica por parte de empresas concesionarias al Perú es un paso significativo hacia el desarrollo tecnológico nacional, por tanto no irroga costo ni genera gasto alguno para el Tesoro Público, ni contraviene lo establecido en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú, contrario a ello, este proyecto legislativo genera un impacto positivo en la sociedad tanto cuantitativo como cualitativo, puesto que su finalidad es establecer un marco legal que fomente la transferencia tecnológica al Perú, especialmente en el sector minero, mediante la colaboración entre empresas concesionarias y proveedores locales.

Costos

1. **Implementación y Supervisión:** los sectores involucrados enfrentan costos para supervisar y fiscalizar el cumplimiento de los Planes de Transferencia Tecnológica (PTT) por parte de las empresas concesionarias. Esto incluye la capacitación de personal y la creación de infraestructura necesaria para evaluar y aprobar los PTT³³. Sin embargo, dichos costos serán cubiertas del presupuesto anual asignado a la entidad.
2. **Inversión en I+D:** Las empresas concesionarias deben invertir un porcentaje de sus ingresos anuales en investigación y desarrollo tecnológico en el Perú, lo que puede representar un costo adicional para estas empresas, especialmente si no tienen experiencia previa en proyectos de I+D en el país. Dichos costos serán asumidos de las utilidades ganadas por las empresas.

Beneficios

1. **Fortalecimiento de la Innovación Nacional:** La transferencia tecnológica promueve la innovación y el desarrollo tecnológico en el país, mejorando la competitividad y productividad de las empresas peruanas. Esto puede atraer más inversión extranjera y nacional en sectores clave como la minería, energía y manufactura³⁴.
2. **Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos:** La obligación de facilitar el acceso a programas de capacitación y entrenamiento en tecnologías avanzadas contribuye al desarrollo de habilidades y capacidades en la fuerza laboral peruana, lo que a su largo plazo puede mejorar la calidad de vida y reducir la brecha tecnológica³⁵.
3. **Diversificación Económica:** Al fomentar la transferencia tecnológica, el Perú puede diversificar su economía, reduciendo la dependencia de sectores tradicionales y

³³ CONCYTEC (2016). Op. cit

³⁴ ONU (2016). Op. cit.

³⁵ CONCYTEC (2016). Op. cit.



promoviendo el desarrollo de industrias de alta tecnología, lo que puede generar empleos mejor remunerados y más estables³⁶.

En consecuencia, el proyecto de ley sobre transferencia tecnológica ofrece beneficios significativos para el desarrollo tecnológico y económico del Perú, aunque también implica costos iniciales para su implementación y supervisión, está relacionada las empresas concesionarias. Para maximizar los beneficios, es crucial asegurar una coordinación efectiva entre las entidades públicas y privadas involucradas, así como la creación de incentivos que faciliten la adaptación de las empresas concesionarias a los nuevos requisitos regulatorios, los mismos que han sido incluidos en la presente Ley.

IV. VINCULACION CON EL ACUERDO NACIONAL

El proyecto de ley que establece la transferencia tecnológica obligatoria por parte de empresas concesionarias al Perú se alinea con los objetivos del **Acuerdo Nacional**, que busca fortalecer las capacidades locales de gestión para promover el acceso a la información, la capacitación y la transferencia tecnológica³⁷. A continuación, se analiza cómo este proyecto se vincula con las políticas del Acuerdo Nacional:

1. El Acuerdo Nacional promueve el fortalecimiento de las capacidades locales para gestionar la transferencia tecnológica. El proyecto de ley contribuye a este objetivo al exigir que las empresas concesionarias presenten Planes de Transferencia de Tecnología (PTT) y ejecuten actividades de capacitación y entrenamiento para profesionales peruanos. Esto no solo mejora las habilidades locales, sino que también aumenta la competitividad de las empresas nacionales al integrar tecnologías avanzadas en sus procesos³⁸.
2. El Acuerdo Nacional busca convertir al Perú en un líder competitivo en sectores estratégicos. La obligación de transferir tecnología por parte de las empresas concesionarias promueve la innovación al introducir tecnologías avanzadas que pueden mejorar la productividad y competitividad de las empresas peruanas. Esto se alinea con la estrategia de promover una política nacional de transferencia y adaptación de tecnología para aumentar la competitividad empresarial³⁹.
3. El Acuerdo Nacional incluye políticas para atraer inversión extranjera y generar empleos de calidad. El proyecto de ley incentiva la inversión al requerir que las empresas concesionarias inviertan en investigación y desarrollo tecnológico en el Perú, lo que puede atraer más inversión y crear empleos mejor remunerados en sectores de alta tecnología⁴⁰.

³⁶ CONCYTEC (2024). Op. cit

³⁷ Acuerdo Nacional: Ciencia Tecnología e innovación. Obtenido de: <https://acuerdonacional.pe/ciencia-tecnologia-e-innovacion/>

³⁸ Concytec (2015). Programa Especial de Transferencia Tecnológica 2016-2021. Obtenido de: https://portal.concytec.gob.pe/images/noticias/Programa_Especial_de_TT_-_documento_para_consulta_p%C3%BAblica.pdf

³⁹ Idem.

⁴⁰ Acuerdo Nacional: Ciencia Tecnología e innovación. Op. cit.

4. Para implementar efectivamente el proyecto de ley, es crucial la coordinación entre instituciones como el CONCYTEC, el Ministerio de la Producción, y otros organismos públicos y privados. El Acuerdo Nacional promueve la articulación entre el Estado, la academia y el sector privado para fomentar la innovación y la transferencia tecnológica, lo que se refleja en la necesidad de colaboración para supervisar y fiscalizar el cumplimiento de los PTT⁴¹.

De tal manera, el proyecto de ley sobre transferencia tecnológica se alinea con los objetivos del Acuerdo Nacional al promover la innovación, la competitividad y el fortalecimiento de capacidades locales.

V. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

La transferencia tecnológica es un componente clave para el desarrollo económico y social del Perú, especialmente en un contexto donde la innovación y la competitividad son esenciales para enfrentar los desafíos globales. EL proyecto de ley que establece la transferencia tecnológica obligatoria por parte de empresas concesionarias tiene implicancias significativas en términos legislativos, económicos, y sociales. De esta manera se aborda su vinculación con la agenda legislativa peruana actual de la siguiente manera:

Contexto y marco normativo

En Perú, el marco legal relacionado con la transferencia tecnológica incluye leyes como la Ley 30018, que promueve el uso de información de patentes para fomentar la innovación, y otras normativas como los incentivos tributarios a la innovación (Ley 30309). Estas leyes buscan fortalecer las capacidades en investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i), tanto en el sector público como privado⁴².

Además, iniciativas recientes como el dictamen para la creación del Parque Científico Tecnológico en Junín subrayan el interés del Congreso por consolidar una infraestructura que fomente la investigación y la transferencia tecnológica. Este proyecto tiene como objetivo no solo impulsar el desarrollo tecnológico, sino también mejorar la productividad empresarial y agregar valor a los recursos naturales⁴³.

Vinculación con la agenda legislativa

La propuesta de establecer una transferencia tecnológica obligatoria se alinea con los objetivos estratégicos de varias políticas públicas vigentes:

⁴¹ Ídem.

⁴² Proyecto de ley 1242-2011-CR. Obtenido de:

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/comisiones/2012/com2012ciencia.nsf/0/74e0a3d5993521he05257b6a00588190/\\$FILE/PL1242_Pleno11ABR2013.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/comisiones/2012/com2012ciencia.nsf/0/74e0a3d5993521he05257b6a00588190/$FILE/PL1242_Pleno11ABR2013.pdf)

⁴³ Congreso de la República (2025). Aprueban dictamen que declara de interés nacional creación del Parque Científico Tecnológico en Junín. Obtenido de: <https://comunicaciones.congreso.gob.pe/noticias/aprueban-dictamen-que-declara-de-interes-nacional-creacion-del-parque-cientifico-tecnologico-en-junin/>



AMÉRICO GONZA CASTILLO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

1. **Fomento a la innovación y competitividad:** La agenda legislativa peruana ha priorizado proyectos que fortalecen la capacidad innovadora del país. Un ejemplo es el apoyo a proyectos tecnológicos que incluyen componentes como patentes, tesis universitarias y paquetes tecnológicos⁴⁴. La transferencia obligatoria podría integrarse en este esquema para garantizar que las tecnologías desarrolladas por empresas concesionarias beneficien directamente al país.
2. **Desarrollo regional:** La descentralización del conocimiento tecnológico es crucial. Proyectos como el Parque Científico Tecnológico en Junín buscan descentralizar los beneficios de la tecnología hacia regiones menos desarrolladas⁴⁵. Una ley de transferencia obligatoria podría incluir disposiciones específicas para beneficiar a regiones estratégicas.
3. **Colaboración público-privada:** La agenda digital peruana destaca la importancia del trabajo colaborativo entre sectores público y privado para maximizar el impacto de las tecnologías emergentes⁴⁶. La implementación de una transferencia obligatoria podría estructurarse bajo esquemas colaborativos que incentiven tanto a las empresas concesionarias como a las instituciones locales.

De esta manera, la propuesta de ley sobre transferencia tecnológica obligatoria se encuentra alineada con la Agenda Legislativa 2024-2025⁴⁷ del Congreso del Perú, la cual establece objetivos claros para el desarrollo del país. Esta agenda se centra en cuatro ejes fundamentales: democracia y estado de derecho, equidad y justicia social, competitividad en el país, y un estado eficiente, transparente y descentralizado.

⁴⁴ CONCYTEC (2024). PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO. Obtenido de: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7242459/6195884-bases-pdt-2025.pdf?v=1731975344>

⁴⁵ Congreso de la República (2025). Op. cit.

⁴⁶ COMEXPERU (2022). Agenda Digital para el Perú 2021 - 2026 Informe final. Obtenido de: https://www.comexperu.org.pe/upload/articles/publicaciones/agenda_digital_2021_2026.pdf

⁴⁷ Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2022-2023. Obtenido de: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2118161-1>